RESOLUCIÓN No. CSJBOR25-1014
17 de julio de 2025

"Por medio de la cual se modifica la Resolución CSJBOR25-977 del 14 de julio de 2025"

EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE BOLÍVAR

En uso de sus atribuciones legales, en especial la conferida en los Acuerdos núm. 2892 de 2005 y PSAA08-5433 de 2008, modificado por el Acuerdo núm. PSAA09-6074 de 2009, el artículo 3º del Acuerdo CSJBOA25-5 del 31 de enero de 2025, según lo aprobado en sesión ordinaria del 16 de julio de 2025, y

CONSIDERANDO

Que el Consejo Seccional de la Judicatura de Bolívar mediante Resolución CSJBOR25-977 del 14 de julio de 2025, dispuso en el artículo primero: *"CONCEDER el compensatorio solicitado por la doctora Nadia Char Amasta, Jueza 002 Penal del Circuito para Adolescentes con Función de Conocimiento de Cartagena, correspondiente al turno de disponibilidad para la atención de las solicitudes de habeas corpus realizado el 4 de julio de 2025, para ser disfrutado el 25 de julio de 2025".*

No obstante, a través de mensaje de datos del 15 de julio de 2025, la funcionaria judicial solicitó modificar el día de compensatorio concedido para el 18 de julio del año en curso, en consideración a una situación de calamidad familiar.

En consecuencia, el Consejo Seccional de la Judicatura de Bolívar,

RESUELVE:

ARTICULO 1°: Modificar el artículo 1° de la Resolución CSJBOR25-977 del 14 de julio de 2025, conforme a las razones expuestas en la parte motiva, el cual quedará así:

> *"CONCEDER el compensatorio solicitado por la doctora Nadia Char Amasta, Jueza 002 Penal del Circuito para Adolescentes con Función de Conocimiento de Cartagena, correspondiente al turno de disponibilidad para la atención de las solicitudes de habeas corpus realizado el 4 de julio de 2025, para ser disfrutado el 18 de julio de 2025".*

PARÁGRAFO: En las demás partes, estarse a lo dispuesto en la Resolución CSJBOR25-977 del 14 de julio de 2025.

ARTICULO 2°: Comunicar el presente acto administrativo a la interesada.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

IVÁN EDUARDO LATORRE GAMBOA
Presidente

CP. IELG/MIAA